"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1843

BUENOS AIRES, 29 MAR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03010-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento BIOCONTROL S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora IRMA ELIDA BRAVO,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1843

Matrícula Nacional Nro.15297, como Directora Técnica del Establecimiento BIOCONTROL S.A., con domicilio en la calle Fraga Nro.1504, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de Febrero de 2012.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor MARCELO ADRIAN CENTOFANTE, Matrícula Nacional Nro.12493, como Co-Director Técnico del Establecimiento BIOCONTROL S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 17 de Febrero de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor MARCELO ADRIAN CENTOFANTE, Matrícula Nacional Nro.12493, como Director Técnico del Establecimiento BIOCONTROL S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 17 de Febrero de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-03010-12-1

DISPOSICION N°: 1843

hf